

Referencia:	2021/00016909Q
Asunto:	EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 38/2021. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

Servicio de Gestión Presupuestaria

Expte: MC 38/2021

MASP/TMU

Vista la Memoria-Propuesta emitida por el Jefe de Servicio de Cultura, D. Horacio Umpiérrez Sánchez, con el visto bueno del Consejero de Área Insular de Cultura, Patrimonio Histórico, Innovación, Transparencia y Participación Ciudadana, D. Rayco León Jordán, de fecha 30 de septiembre de 2021, mediante la cual propone transferir créditos en el Presupuesto de Cultura, por importe de cuarenta mil euros (40.000,00 €), para poder dar cobertura a la actividad cultural programada por el Servicio.

Vista la Memoria-Propuesta suscrita por la Jefa de Servicio de Asuntos Sociales, Sanidad, Consumo e Inmigración, Dña. Luz Divina Cabrera Travieso, que cuenta con el visto bueno del Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos, D. Adargoma Hernández Rodríguez, de fecha 15 de octubre de 2021, mediante la cual se propone transferir créditos en el Capítulo de Gastos en Bienes Corrientes y Servicios del presupuesto del Área de Políticas Sociales, por importe de quince mil seiscientos cincuenta y un euros con noventa y tres céntimos (15.651,93 €), para poder garantizar la gestión del Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas (DEMA) y Recursos de Acogida Temporal (CAI-CA).

Vistos los siguientes documentos contables de retención de créditos:

Fecha	Número de Operación	Importe (€)
28/09/2021	2.2021.0028668	5.000,00
28/09/2021	2.2021.0028669	15.000,00
28/09/2021	2.2021.0028670	15.000,00
29/09/2021	2.2021.0028817	5.000,00
15/10/2021	2.2021.0030370	15.651,93
	TOTAL	55.651,93

Vista la Providencia de la Consejera de Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental, Dña. Dolores Alicia García Martínez, de fecha 20 de octubre de 2021, relativa a la incoación del expediente de modificación de créditos nº 38/2021.

Visto el Informe-Propuesta del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 20 de octubre de 2021.

Visto el informe favorable de la Viceinterventora Accidental del Cabildo, Dña. María Dolores Miranda López, de fecha 25 de octubre de 2021.

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Cultura, D. Horacio Umpiérrez Sánchez, de fecha 27 de octubre de 2021, que cuenta con el visto bueno del Consejero de Área Insular de Cultura, Patrimonio Histórico, Innovación, Transparencia y Participación Ciudadana, D. Rayco León Jordán, de fecha 28 de octubre de 2021, en atención a la observación manifestada por la Intervención en su informe.

Considerando que se ha verificado que se cumple los requisitos legales y reglamentarios para la aprobación de la modificación.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base décima de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y los Decretos de la Presidencia nº 1.183 y 1.233, de fechas 12 y 19 de marzo de 2021, corresponde a la Consejera del Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental la aprobación de la presente modificación.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº 38/2021 dentro del vigente Presupuesto de este Cabildo Insular del Ejercicio 2021, correspondiente a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gastos, cuyo detalle es el siguiente:

Transferencias Negativas

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE (€)
212 2311H 227.99 "Gestión y mantenimiento de la piscina terapéutica"	15.651,93
510 3300A 462.20 "Conv.Colab.Ayto.Pto.Rosario: Apoyo Carnaval de Día Tetir"	5.000,00
510 3300A 489.08 "Sub.Asoc.Vec.Virgen Maj.Buen Viaje El Cotillo: Encue. Solistas"	5.000,00
510 3300A 489.16 "Subv.Fed.Ins.de Murgas: Org. Enc.Ins.Murgas y Act.Paralelas"	15.000,00
510 3380Q 462.00 "Ayuntamiento de Tuineje: Cantata Batalla de Tamasite"	15.000,00
TOTAL	55.651,93

Transferencias Positivas

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE (€)
211 2310G 227.99 "Gestión Casa Acogida/DEMA"	15.651,93
510 3300A 226.02 "Publicidad y Propaganda"	10.000,00
510 3300A 227.06 "Estudios y Trabajos Técnicos"	15.000,00
510 3300A 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales"	15.000,00
TOTAL	55.651,93

El total de altas es igual al de bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por el Servicio de Gestión Contable a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Segundo.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.